

EXP-UNC: 0062035/2017

Córdoba, **26 SEP 2018**

VISTO:

La presentación del Proyecto de Carrera de Especialización en Pediatría del Centro Formador Clínica Privada Vélez Sarsfield,

CONSIDERANDO:

- Que el Hospital presenta lo establecido, que cumplirá con el plan de estudio aprobado de la Carrera de Pediatría común a toda la especialidad, Reglamento (ROTE) general para todas las especialidades ya aprobado, el Coordinador Académico y Consejo Académico de la especialidad,
- Que el profesional propuesto como Director del Centro Formador Sr. Méd. Esp. Gabriel Boggio, reúne los requisitos establecidos en el ROTE en su art. 10,
- El visto bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 13 de septiembre de 2018,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) Reconocer como Centro Formador de la Especialización en Pediatría a la Clínica Privada Vélez Sarsfield.

Art.2º) Designar funciones de Director del Centro Formador Sr. Méd. Esp. Gabriel Boggio. Dicha asignación tendrá una vigencia igual a la duración de la carrera establecida en el plan de estudios, y su mandato será renovado consecutivamente de no ocurrir causa que, a criterio de la SGCS, justifique su reemplazo.

Art.3º) Dejar constancia que dicha autorización queda sujeta a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el Art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su acreditación, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas.




Dra. Méd. BEATRIZ C. CERBA
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARÍA DE CIENCIAS MÉDICAS

433

Art.4º) El Centro Formador deberá ajustarse a las pautas reglamentarias y arancelarias vigentes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, debiendo matricularse en la misma todos los profesionales cursantes del Centro Formador reconocido por la presente resolución.

Art.5º) Protocolizar y comunicar.




DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº
Reconocimiento Centro.BG.IAC.mvg

DR. M.D. BEATRIZ C. CERVA
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS




Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

4 3 3